

## PROTOCOLO DISFRUTE VACACIONES 2024

Decreto 38/2016 de 8 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 18 de julio, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat dependientes de la Consellería de Sanitat. (DOCV Num. 7760 / 14.04.2016)

**EL PERIODO VACACIONAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2024 COMPRENDERÁ DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

### DURACIÓN Y DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL

#### 1.- De manera ininterrumpida (como regla general):

- Será del mes natural en que se disfruten o,
- Treinta días naturales consecutivos si se toma en un período comprendido entre dos meses.

**En todo caso, dicho periodo vacacional se acortará o alargará a fin de contener 22 días hábiles de lunes a viernes.**

#### 2.- De manera fraccionada (excepcionalmente)

- Cuando de manera excepcional se autoricen las vacaciones en dos periodos, el menor de ellos no será inferior a 7 días naturales y preferentemente deberán iniciarse los días 1 o 16 del mes.

No obstante, el personal podrá disponer de hasta 5 de los días de vacaciones a los que tuviera derecho, contados por jornadas de 7 horas (35 horas), para disfrutarlos a su conveniencia de manera consecutiva o por separado fuera del periodo vacacional ordinario y previo acuerdo con la persona responsable de la Unidad. Estos días podrán ser disfrutados junto a los días u horas por concepto de licencia de libre disposición.

El personal de cada servicio procurará coordinarse para no coincidir en la salida de vacaciones más de una tercera parte de la plantilla de forma simultánea.

**IMPORTANTE:** Recordar que las vacaciones se deberán disfrutar antes de finalizar el año natural, con la salvedad del personal que, por encontrarse cuando finaliza el año en IT, descanso maternal/paternal, etc, no pudiera disfrutarlas, que lo hará inmediatamente después de finalizada la causa que motivó el no disfrute.

En caso de no disfrutarlas dentro del año natural sin causa alguna, las vacaciones se perderán.

En Elda, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA ECONOMICA DEPARTAMENTO DE ELDA